

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Gobernación y Fiestas Mayores

Respuesta escrita

El pasado mes de abril se aprobó en Pleno la modificación de la Ordenanza de Circulación de Sevilla sobre todo para ordenar la circulación de los patinetes eléctricos, abriéndose entonces un plazo de 30 días para las alegaciones.

El Concejal Delegado de Movilidad, Seguridad y Fiestas Mayores, informó en su momento que se abriría un periodo de información pública antes de su aprobación.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Grupo Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- -¿Se ha abierto ese "periodo de información pública"?
- -En caso negativo, ¿cuándo se tiene previsto que se inicie?
- -¿Cuándo se tiene previsto llevarlo a pleno para aprobación definitiva?
- -¿Cuáles han sido las alegaciones aprobadas y cuáles las rechazadas?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	o1psHs/Kck3PQt9TJBE7OA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	05/09/2019 20:36:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o1psHs/Kck3PQt9TJBE7OA==		

